

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

534. ORDEN Nº 706 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2022 - 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2022000706 del día 03 de junio de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en apartado 15 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (BOME 5949, del martes 22 de marzo de 2022)** y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado competente en fecha 30 de mayo de 2022, tras el estudio de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA**, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 699.999,9 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 “Conciertos directos plazas Escuelas Infantiles”, RC número de operación 12022000004869 del día 11.02.2022.

Solicitante	Aulas en 1-2 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años / €	Plazas de continuidad curso anterior	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años (menos las lineales)	Importe total adicional asignado/continuidad	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000 5 plazas	0 plazas	15 plazas 44.642,85 €	29 86.309,51€	130.952,36€	49	145.952,36
CEI Divina Infantita	1+3	15.000 5 plazas	11 plazas 32.738,09 €	9 plazas 26.785,71 €	14 41.666,66€	101.190,46€	39	116.190,46
CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	15.000 5 plazas	15 plazas 44.642,85€	9 plazas 26.785,71€	20 59.523,80€	130.952,36€	49	145.952,36
CEI Santa Luisa Marillac (Fund.Diocesana de Enseñanza)	2+3	15.000 5 plazas	14 plazas 41.666,66€	23 plazas 68.452,37€	19 56.547,61€	166.666,64€	61	181.666,64
Cruz Roja	1+2	15.000 5 plazas	1 plaza 2.976,19 €	5 plazas 14.880,95 €	26 77.380,94€	95.238,08€	37	110.238,08
Total	20aulas	75.000 €/ 25 plazas.	41 plazas 122.023,79 €	61 plazas 181.547,59€	108 plazas 321.428,52€	624.999,9 euros	235 plazas	699.999,9 €

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla, 6 de junio de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan Leon Jaen Lara